

Excelentísimo Ayuntamiento de València

*Edicto del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre
aprobación inicial del reglamento de objetos perdidos.*

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de València, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2021 ha acordado la aprobación inicial del Reglamento de Objetos Perdidos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 112 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de València, se somete la citada normativa a información pública y audiencia de las personas interesadas por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. El texto aprobado inicialmente se encuentra publicado durante el mismo plazo, para su estudio y consulta, en el portal web oficial del Ayuntamiento de València; www.valencia.es, en el apartado Ordenanzas y Disposiciones - Normativa en tramitación.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

València, 27 de diciembre de 2021.—El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.

————— 2021/18047